

Gobernador

Bernardo

Cardoso, Aguirre

26 de Julio de 1743

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Est. 78 - Caj. 1 - Leg. 35.

F.^a 1. / / Señor Governador Dn Joseph Manso = Señor, hordename Vues-
tra Señoria el que le informe con Autos de la situasion y
fundasion progresos y presente estado del Pueblo de los An-
geles de su Yglesia y Construsion de su fuerte: Numero de
tierras que el Jues Agrimensor Dn. Antonio Riueros me ma-
nifesto por uacas y la distribusion que tengo de ellas echa
y de solares y el numero de su Vesindario con mas vn tan-
to authorisado del nombramiento que Vuestra Señoria hizo de
mi persona para que corriese con esta yntendencia y cumplien-
do con el precepto de Vuestra Señoria Digo que ay vn plano
fertil y delisioso de ocho leguas de estension en el prome-
dio de la Ysla de la laja que la ase este Ryo y el de Bio
Vio que en el sistema presente es Nuestra Barrera del que
dista quatro leguas y quarenta de la Ciudad de la Concep-
sion situado como en treinta y siete leguas; Digo Grados y
medio de latitud que es lo mas benigno de la templada sona;
eleji esta Campaña despues de aber obseruado dicha Ysla con
prolija reflexion para fundar dicho Pueblo en Virtud de la
facultad que Vuestra Señoria me dio como consta a fojas vna
de los Autos que remito cuio nombre de los Angeles se le
dio en reuerensia de los tutelares del Reyno de Chile y
Obispado de la Concepcion en cuia Jurisdiccion está, ya la



F.^a 1.v. /

marjen de vn Arroio grueso y distante Catorse quadras por aquella en derechura de otro menos copioso: dispuse se hiciese la delineasion de Calles y Plasa Solares y un conpetente ejido con la regularidad que obseruo el Señor Pedro de Valdiuia primer Conquistador deste Reyno en las poblaciones que en el hizo como todo consta a fojas tres y buelta de dichos ynstru - / mentos y para maior asierto de la trasa del Pueblo y ejido lo ejecuto dicho Jues Agrimensor como parese en la sitada foja asigne para Yglesia hauitasion de Cura y fabrica todo el flanco de la Plasa que cae al Norte y el contra puesto al sur para Casa de Ayuntamiento y Carseles v otro destino del publico en el qual Vuestra Señoria dispuso la construsion del fuerte: queda la Parroquial perfectamente acabada y fundamentada sobre buenos simientos edificio de adoue de dos varas de espesor quarenta y quatro de longitud de latitud dies y lo correspondiente de eleuazion el respaldo de la Yglesia y costado de Sachristia que mira al Norte es de cal y piedra el maderamen y thablason de su techumbre es de Sipres la mas aprensible deste Reyno sus trabeses estriban en Canes y sobre Canes pulidamente en Colleradas y lo mesmo las de el chorro con su Valaustrada de torno y a su ygual es la del Comulgatorio la Sachristia Baupsterio corredor y Canpanil son piasas competentes con vn Balcon sobre la puerta que a la Plasa mira donde ay su atrio: Remitiome Vuestra Señoria mill pesos para parte de las ynpenas desta fabrica



contribuio con algo el Vesindario de dicha ysla que no fue mucho por su ynopia y como dosientos pesos que produjeron algunos adbitrios que busco mi solisitud con vn Criado mio Albañil que di como a Vuestra Señoria le consta y lo de mas del dispendio con el adorno interior de ymajenes Sagrario y algunas alajas de Plata que todo baldra segun prudente abaluo de siete a ocho mil pesos lo a dado gratuitamente el Yllmo. Señor Doctor Don Salvador Bermudes = la fortaleza que se construie es un quadro perfecto con dos Baluartes en sus Angulos opuestos los tres liensos son de tapias en / que de presente se trabaja para perficionarlos y el quarto que cae al Norte esta construiendose de Piedra y se ua terraplenando lo interior de su sircunferensia y tambien se entiende en finalizar el foso: hallase echa la Guardia con su Carsel y vn Almasen ambos cubiertos de teja y vna Galera con sus separaciones en que biuen los Soldados y otra Casa mas de techos paxisos por lo presente = El Jues Agrimensor Dn. Antonio Riueros me manifesto por Vacas sin cuenta y dos mill siento y siete Quadras de tierras como consta a fojas sinco la vna parte de esta cantidad son montuosas por estar situadas en la ynmediasion de la Cordillera mas o menos internadas en ella y son adecuadas para crianza de ganados maiores y algunas para siembras; y la otra que es la maior son Arenosas y estas estan dispersas por dicha Ysla pero no de tan ingrato terreno que en ellas no aygan muchos Prados de cresidos heruajes y son aptas para

F.º 2. /

mantener Ganados maiores y menores y las restantes que se-
ran las menos son muy fertiles y apropiadas para toda plan-
tacion y labransa por que las mejores de toda la Ysla son
las que estan por mersed dadas de los Señores Gouvernadores
quando les fue facultatibo el haserlas: tengo distribuidos
+ Nouenta Solares en el Vesindario de dicho Pueblo como cons-
ta a fojas seis vuelta de los ynstrumentos que remito de
los quales los mas tienen echas sus Casas y los restantes
condesVelo preparan materiales para aserlas, y el numero
de personas de ambos sexsos que abitan en dicho asiento pa-
+ san ya de quatosientas la Compañia de milisianos de dicho
Pueblo cuio Cappitan es Diego de Salamanca consta de mas
+ de sien hombres esto es fuera de la de los soldados que mi-
F.º 2.v. / lita de Guarnision cuio Capitan / es Dn. Thomas de Orme -
ño: Tengo distribuidas treinta y un mill nouesientas y vna
quadras como consta desde fojas ocho hasta fojas nuebe in-
clusa en esta cantidad las asignadas para exido y Potrero
y las compensadas al dueño del territorio de los Angeles
+ cuio repartimiento se a echo/entre sesenta y siete perso -
nas como mas latamente en los sitados folios y e prosedido
areglado a la ynstrusion que se me dió cuio trasumpto se
alla a la foja vna buelta: e cumplido con el presepto de
Vuestra Señoria y procurado con empeño satisfaser a la con-
fiansa que de mi se hiso sin reparar en el dispendio que
se a ofresido haser en mas de quarenta viajes que tengo



echos a dicho asiento y en la asistencia que a sido alli
presisa en tres años y ocho meses que a que corro con esta
yntendencia en que solo me interesa el seruido de su Ma -
gestad y vtilidad publica: Guarde Dios a Vuestra señoria
muchos años Consepzion y henero veinte y seis de mill se -
tesientos quarenta y tres años: Señor B. l.m. de V. S.^a su
mayor seruidor Dn. Pedro de Cordoua =...

_____ooOOoo_____

